



Real Audiencia de Madrid

EL REAL GOBIERNO, VEINTE Y CINCO DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

M. M. S.

Sebastian Matheon vecino desta Ciudad puesto a la obediencia de N. S. Con el mayor profundo respeto Dize que haviendovete reelegido y nombrado por Receptor del Papel sellado para Copenderlo en el presente año como lo ha efectuado en el anterior cuyo nombram<sup>to</sup>. se le ha hecho saber para que lo acepte, y en su consecuencia a fianza competente, y aceptandolo como desde luego lo acepta el Suplic<sup>te</sup> señala para dha fianza una Casa de morada en la Poblacion desta Ciudad Parroquia de S. Mateo en la Ramblilla que dicen de S. Lazaro, donde con Francisco de la Puente y Domingo Martinez, que su valor asciende a diez mil reales de N. en cui<sup>a</sup> atencion =

A V. S. replica con igual rendimiento q<sup>e</sup> haviendole por consentido y por aceptado dho nombramiento se sirva admitirle la referida fianza para la seguridad del Papel sellado q<sup>e</sup> se le entregue en este presente año, cuyo favor espera merecer de la Grandera de N. S. una vida que. Dios lo m. p. d. q<sup>e</sup> puede en el auge de su mayor grandera V =

Sebastian Matheon

Don Moreno Bonaventura Encumano publico

